



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.27 de 2013

"Por la cual se autoriza realizar una pasantía en el exterior a una estudiante del programa de Biología"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que **Margaret Paternina Gómez** es estudiante del programa de Biología que ofrece la Universidad de Sucre, y es investigadora del proyecto de investigación, "Rickettsiosis en el Caribe Colombiano: seroprevalencia en humanos, ixodofauna e infección natural con *Rickettsia* en el departamento de Sucre, Colombia";

Que el Director del Grupo de Investigaciones Biomédicas, mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2013, solicitó al Consejo Académico se le autorice a la referida estudiante realizar una pasantía en el Laboratorio del Doctor Marcelo Bahia Labruna, perteneciente al Departamento de Medicina Veterinaria e Zootecnia Preventiva e Saúde Animal Facultad de Medicina Veterinária de la Universidade de São Paulo (Brasil), en el marco de cooperación entre el Laboratorio del Doctor Marcelo Bahia Labruna y la Universidad de Sucre;

Que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2013, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha solicitud;

Que el Consejo Superior, en sesión virtual del 10 de septiembre de 2013, teniendo en cuenta la necesidad de incursionar en el proceso de internalización consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la estudiante del programa de Biología, **Margaret Paternina Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.181.437 expedida en Sincelejo (Sucre), para que realice una pasantía en Laboratorio del Doctor Marcelo Bahia Labruna, perteneciente al Departamento de Medicina Veterinaria e Zootecnia Preventiva e Saúde Animal Facultad de Medicina Veterinária de la Universidade de São Paulo (Brasil), con el fin de recibir entrenamiento en la preparación de antígenos para pruebas serológicas y elaboración de la misma, así como en herramientas moleculares para detección de *Rickettsia* en muestras humanas y garrapatas, la cual a su regreso deberá replicar en la comunidad universitaria su experiencia.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos, los cuales se encuentran contemplados dentro del presupuesto del referido proyecto.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.27 de 2013

"Por la cual se autoriza realizar una pasantía en el exterior a una estudiante del programa de Biología"

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez